

#3186

61/6707  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Enero 7/42

Proy. de ley por cuyo medio se  
transfiere la suma de \$225.00  
en favor del Cap. III de la ley de  
Gastos Públicos

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No.1813

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
7 de enero de 1942.

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo la honra de remitir a usted el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, mediante el cual se autoriza la transferencia de \$225.00 del Capítulo V al Capítulo III de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941.

Muy atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

21/6704



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10411	DIRECCION DEL PRESUPUESTO:	\$ 225.00
G-10411-A	Servicios Personales:	\$ <u>225.00</u>
		<u>\$ 225.00</u>

Al:

CAPITULO III.

SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA.

30622	SERVICIOS DE PRACTICOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS PARA LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA:	\$ 225.00
G-30622-A	Servicios Personales:	\$ <u>225.00</u>
		<u>\$ 225.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 98 de la



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO. - Se autorizan las siguientes transacciones dentro de los fondos generales de la ley de Gas-  
tos Pùblicos para el año 1941:

Del:

### CAPITULO V.

#### SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10411 DIRECCION DEL PRESUPUESTO: \$ 225.00

0-10411-A Servicios Personales: \$ 225.00

\$ 225.00

Al:

### CAPITULO III.

#### SECRETARIA DE LO INTERIOR Y POLICIA.

30622 SERVICIOS: \$ 225.00

LOS SERVICIOS DE:

0-30622-A Servicios Personales: \$ 225.00

\$ 225.00

\$ 225.00

Jefe de las Oficinas del Senado

*[Handwritten Signature]*

REGISTRADA AL No. 635 del libro letra, en el tomo, de actas de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consua de hojas escritas en máquina a razón de dos copias en triplicados.



LEGISLATURA No. 635 de 1941

**CONGRESO NACIONAL**

TOPICO: Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$225.00 dentro de los fondos gales. PAG. No. 2  
de la Ley de Gastos Públicos.

Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:  
(Fdo.) Abelardo R. Nanita.

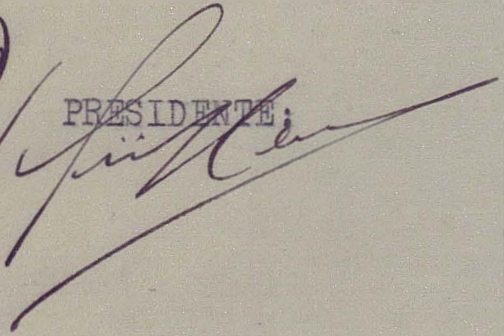
SECRETARIOS:  
(Fdos.) A. Hoepelman  
J. Antonio Hungría.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

*Ante mí*  
*Ante mí*

PRESIDENTE:



CONGRESO NACIONAL

Los que autoriza la transferencia de la suma de \$250.00 dentro de los fondos asignados para el pago de la ley de Gastos Políticos.

Independencia, 19 de la Restauración y 12 de la Era de

Trujillo.

PRESENTE:  
(3do.) Abelardo R. Nolasco.

SECRETARIO:  
(Vdo.) A. Hosselmann  
J. Antonio Martínez.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en ciudad de Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y dos, día 19 de la Independencia, 19 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

*[Faint signatures and text, possibly "SECRETARIO" and "PRESIDENTE"]*

**LEGISLATURA**

REGISTRADA AL N.º 14.111

en el folio..... del libro letra.....

N.º..... de actenios de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a fecha de día.....

expuestas en el expediente N.º.....

Ordenada por el Sr. Senador Sr. Nolasco

Jefe de las Oficinas del Senado.



Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Enero 3, 1942.

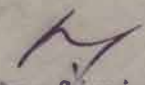
Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje #1813 de fecha 7 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$ 225.00 dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941, en favor del Capítulo III (Secretaría de E. de lo Interior y Policía).

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente.

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

21/6705

01700

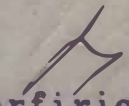
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Enero-8, 1942.

Señor  
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$225.00 dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941, en favor del Capítulo III (Secretaría de E. de lo Interior y Policía).

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

8899/10  
01/6688



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10411	DIRECCION DEL PRESUPUESTO:	\$ 225.00	
G-10411-A	Servicios Personales:	<u>\$ 225.00</u>	<u>\$ 225.00</u>

Al:

CAPITULO III.

SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA.

30622	SERVICIOS DE PRACTICOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS PARA LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA:	\$ 225.00	
G-30622-A	Servicios Personales:	<u>\$ 225.00</u>	<u>\$ 225.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 98 de la

nr.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO. - Se autorizan las siguientes transacciones dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Recaudados para el año 1941:

### CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

DIRECCION DEL PRESUPUESTO: \$ 288.00

G-10411-A Servicios Personales: \$ 222.00

\$ 510.00

### CAPITULO III.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

PARA

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

G-30022-A Servicios Personales: \$ 222.00

\$ 222.00

LEGISSATURA  
Reunida de 1941

REGISTRADA AL No. 23

en el tomo..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina & razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, República Dominicana, 1941

Jefe de las Oficinas del Senado.



SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$225.00 dentro de los fondos grales. de la Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 2

Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:  
(Fdo.) Abelardo R. Nanita.

SECRETARIOS:  
(Fdos.) A. Hoepelman  
J. Antonio Hungria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

*San Luis*  
*Anto...*

PRESIDENTE:

*Abelardo R. Nanita*

LEY que modifica la legislación de la zona  
de libre comercio de los puertos  
de la zona de Santos (D.R.)

Introducción, Vº de la Legislación, 12 de la Ley de

Trujillo,  
SECRETARÍAS:  
(Dña.) A. Hopenhain  
J. Antonio Rodríguez

Esta es la Ley de Santos del Senado, en virtud  
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la zona  
de libre comercio, a los ocho días del mes de mayo del  
año mil novecientos cuarenta y dos, que se le han  
dado, 12 de la Legislación, 12 de la Ley de Trujillo.

*[Faint signatures and text]*

**11- LEGISLATURA**  
*[Signature]*

REGISTRADA AL No. *33*  
en el folio.....del libro letra.....

No. .... de autos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *11*  
hojas escritas en máquina & razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *1942*

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA

## SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

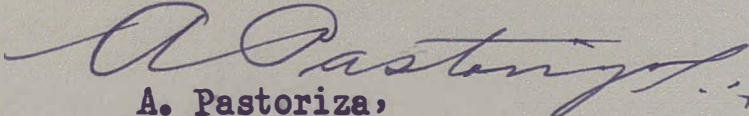
Núm. 417

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
13 de enero de 1942.Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1709, del 8 de enero en curso, por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$225.00 dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941, en favor del Capítulo III (Secretaría de Estado de lo Interior y Policía), ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 10 del corriente y registrado con el No. 655.

Muy atentamente,

  
A. Pastoriza,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

em

81/6689